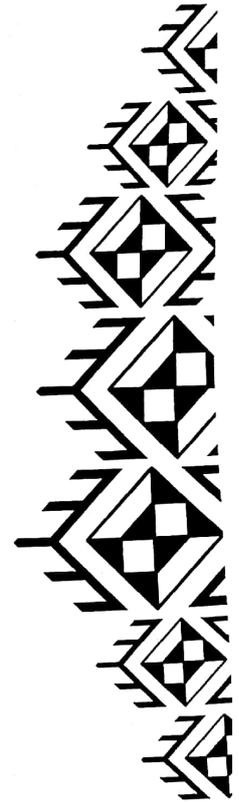


DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Verificación al Programa para la niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, de la SBS de la Presidencia.



Guatemala, diciembre 2021



### ANTECEDENTES:

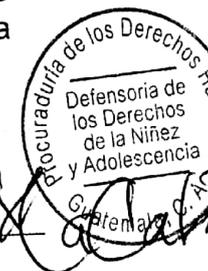
El 22 de diciembre del año 2021, se recibió memorando DIR.DEF.711-2021/am, Dirección de Defensorías. En el que se comunicó a la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia información procedente de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, donde indican que entre los hallazgos obtenidos, se reportó hacinamiento en el programa de Atención Especializada para Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, a cargo de la Secretaría de Bienestar de la Presidencia, zona 2, por lo que el día 23 de diciembre del mismo año, personal de ésta Defensoría se constituyó en dicho lugar para constatar la situación de las adolescentes albergadas.

### HALLAZGOS:

Se entrevistó a la Coordinadora en Funciones del Hogar y se realizó un recorrido en los dormitorios, baños, salones, patio, área de aislamiento. Las Adolescentes no se encontraban en ese momento debido a que estaban participando en un evento fuera del hogar.

Se obtuvo la siguiente información:

1. Según listado obtenido, actualmente están albergadas 51 adolescentes, la mayoría cuentan con 15, 16 y 17 años de edad.
2. La capacidad instalada para atender en el hogar es de 30 a 35 niñas y adolescentes, en la actualidad han excedido su capacidad, cuentan con cinco habitaciones en donde duermen entre 8 y 14 adolescentes.
3. Actualmente están en aislamiento 4 adolescentes, ya que, aunque en las pruebas de COVID-19 dieron negativas, por protocolo del hogar deben estar 15 días en aislamiento.
4. Solamente 17 adolescentes reciben visitas por orden judicial. Las demás 34 no tienen familia o recurso por lo que no recibirán visitas durante las fiestas de navidad y fin de año.
5. La mayoría de adolescentes tienen señaladas audiencias judiciales para los meses de mayo y junio, las trabajadoras sociales están realizando los estudios sociales para que se pueda solicitar audiencia privilegiada, para poder reintegrar a las adolescentes y realizar la desinstitucionalización de ellas.
6. En general, las instalaciones se encuentran en regular estado, ya que los baños no son suficientes, el agua no es suficiente para la cantidad de población, las habitaciones son oscuras, los espacios son insuficientes, la ventilación es deficiente.
7. Se observó que en la cocina existe implementos e insumos para la alimentación de las adolescentes. Cuentan con 3 cocineras.
8. El área del comedor es insuficiente, cuentan con dos mesas de madera y sillas plásticas, en ese lugar sirven los tres tiempos de comida, ahí mismo reciben clases por lo cual se considera que el espacio, no es adecuado para albergar a 51 adolescentes.



9. Según la información obtenida, existen 4 adolescentes que no llenan el perfil del hogar, debido a que los jueces ordenan su ingreso indicándoles que el hogar debe realizar el procedimiento para la ubicación de ellas en el hogar indicado.

**Recomendaciones:**

**A la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica**

1. Impulsar las medidas necesarias para evitar el hacinamiento en el hogar, debido a que actualmente están albergadas 51 adolescentes, cuando la capacidad del hogar es de 30 a 35 adolescentes. Y considerar la distribución de las adolescentes a otros hogares para evitar el hacinamiento en los dormitorios, ya que se estableció que en una de las habitaciones duermen hasta 14 adolescentes.
2. Agilizar la desinstitucionalización de las adolescentes, a través de la realización de los estudios psicosociales, y solicitar a la brevedad audiencias privilegiadas, de esa manera evitar la revictimización de las adolescentes.
3. Evaluar las condiciones físicas o estructurales del hogar, para analizar realizar mejoras en dichas instalaciones, incluso es necesario considerar medidas para el cambio de instalaciones, ya que los espacios no son adecuados para albergar a las 51 adolescentes que se encuentran actualmente en el hogar.
4. Considerar el espacio de aislamiento por el protocolo de la pandemia de COVID-19, para evitar traumas psicológicos a las adolescentes aisladas, debido a que ellas deben estar 15 días encerradas.

